



AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



INFORME DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO  
**DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**  
ALIMENTACIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL

**2017**

## Contenido

1. Resumen Ejecutivo .....	3
2. Introducción .....	7
3. Justificación de la creación y del diseño del programa.....	8
4. Contribución a las metas y estrategias municipales .....	15
5. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad .....	20
6. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.....	30
7. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	34
8. Presupuesto y rendición de cuentas .....	50
9. Complementariedades y coincidencias con otros programas.....	55
10. Valoración del diseño del programa .....	57
11. Conclusiones .....	59

Gobierno que  
**Decide contigo**

## 1. Resumen Ejecutivo

En el marco de la obligatoriedad señalada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Guía General para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales de Metepec; el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Metepec, estableció realizar la evaluación en materia de diseño del **Programa presupuestario: 02050603 Alimentación para la Población Infantil correspondiente al ejercicio fiscal 2016**, misma que responde a los criterios de evaluación establecidos en el Modelo de Términos de Referencia, para la evaluación de diseño, emitidos por la Dirección de Gobierno por Resultados, mismos que están acorde a la metodología señalada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), permitiendo con ello obtener un diagnóstico que retroalimente su diseño y gestión orientada a resultados del programa evaluado.

La evaluación se realizó mediante el uso de dos técnicas: trabajo de gabinete y grupos focales, esto dio como resultado que derivado del trabajo de recopilación y análisis de la información documental surgieran diferentes líneas de investigación, mismas que fueron presentadas en una sesión de grupo focal con los diferentes directivos y personal responsable del proceso de planeación de los diferentes sujetos evaluados de los programas municipales.

Derivado del análisis del **programa presupuestario de Alimentación para la Población Infantil**, en primer lugar, se analizó el problema identificado con el que se busca resolver, a través de la implementación del programa. En segundo lugar, cómo este programa contribuyó al logro de las metas y estrategias municipales. En tercero, se señalan si el programa presupuestario cuenta con una metodología para la identificación de las poblaciones tanto potencial como objetivo, metodología que defina de manera clara el

proceso de cuantificación, y como se administran las mismas durante la prestación del servicio.

En el cuarto apartado, se revisa el padrón de beneficiarios y los mecanismos de atención. Para el quinto tema, se realiza un análisis de vinculación entre los objetivos de los programas establecidos en la normatividad aplicable y sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR). En el sexto, se revisa el presupuesto y rendición de cuentas. En el séptimo, se identifican posibles coincidencias, complementariedades o similitudes de acción con otros programas municipales.

**El programa presupuestario 02050603. Alimentación para la Población Infantil** se inserta en el marco del pilar Gobierno Solidario, concretamente en el tema denominado Núcleo Social y Calidad de Vida, del Plan de Desarrollo Municipal del Gobierno de Metepec. En el proceso de evaluación se busca que éste cuente con un diagnóstico concreto y planteado; el cual consiste en la entrega de desayunos escolares a niñas, niños y adolescentes a nivel preescolar y primaria; este programa presupuestario se encuentra establecido en el Plan de Desarrollo, así como a las Reglas de Operación que permiten constituir los estatutos de dicho programa.

En las MIR se encuentran instituidos los objetivos del programa, así como las estrategias para la solución del problema. Asimismo, tanto en el árbol de Problemas, como en la MIR, se establecen los procedimientos para cumplir con el objetivo del programa. El fin del programa es contribuir a la nutrición de la población infantil con desnutrición o riesgo, a través de programas alimentarios, para así contribuir a la erradicación del problema ya planteado.

En el transcurso de este documento se presentan los resultados de cada uno de los reactivos considerados en la evaluación, y que son la parte concreta de esta evaluación. De manera general los resultados obtenidos por tomo son los siguientes:

Justificación de la creación y diseño del programa se obtuvieron 10 puntos de 12 disponibles, es decir, 83 por ciento.

En el tomo de contribución a las metas y estrategias municipales se obtuvo el 100 por ciento, ya que se lograron 4 puntos de 4 disponibles.

En lo que respecta al apartado de población potencial, objetivo y sus mecanismos de elegibilidad se obtuvieron 19 puntos de 20 disponibles, es decir, 95 por ciento.

En los reactivos de padrón de beneficiarios, es una buena práctica, ya que se obtuvo el 100 por ciento de los reactivos establecidos.

En lo que respecta al análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que representa uno de los principales insumos de esta evaluación de diseño programático, se concluye que la evaluación obtenida fue de 38 puntos sobre 40, dando como resultado un 95 por ciento, es importante destacar que existen áreas de mejora importantes a considerar en el diseño y desarrollo de su MIR, primero no dejemos de lado que es una matriz tipo que las instancias normativas estatales les plantean, por lo que sí es importante que a raíz de la presente evaluación se pueda revisar su diseño para que este conforme a la metodología del marco lógico, cuidando en todo momento su lógica vertical y horizontal, es importante también, revisar los supuestos establecidos. Se debe la revisar la redacción del resumen narrativo con el objeto de cuidar la ambigüedad y la redacción laxa. En lo que respecta los indicadores, es importante considerar la línea base, ya que representa un dato sumamente importante para monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas establecidas.

En el apartado de presupuesto y rendición de cuentas, el resultado obtenido es del 75 por ciento, ya que sólo se obtuvieron 9 puntos de 12 disponibles, esto representa un aspecto susceptible de mejora, a considerar en su Convenio de Mejora de la Gestión Gubernamental.

En suma, el resultado obtenido en esta evaluación esta alrededor del 91 por ciento, al cumplir con 88 de los 96 puntos. De lo cual se recomienda reforzar aspectos en temas como: el diseño de la MIR y de sus indicadores, establecer acciones concretas en los temas del presupuesto del programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. Asimismo, trabajar en la

INFORME DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO  
**DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**  
ALIMENTACIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL

**2017**

justificación del diseño del programa, pero sobre todo establecer y diseñar una metodología para la identificación y cuantificación de sus diferentes tipos de población (objetivo y potencial).





## 2. Introducción

La evaluación en materia de diseño programático del programa municipal para el ejercicio fiscal 2017: **02050603 Alimentación para la Población Infantil** correspondiente al Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia de Metepec, responde a los criterios de evaluación establecidos en el modelo de términos de referencia (TdR) para la evaluación de Diseño Programático, emitidos por la Dirección de Gobierno por Resultados del Gobierno Municipal de Metepec, y está acorde a la metodología señalada por el CONEVAL, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. En el que se establecen como objetivo, evaluar el diseño programático, a fin de obtener un diagnóstico que retroalimente su diseño y gestión orientada a resultados. Para ello, se analiza la lógica y la congruencia del diseño del programa estructurada en su MIR, así como su coherencia con la normatividad aplicable y con los planes municipales y sectoriales.

La evaluación de diseño establecida para el programa presupuestario está comprendida por los siguientes temas: Justificación de la creación y del diseño del programa; Contribución a las metas y estrategias municipales; Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; Matriz de indicadores para resultados (MIR); Presupuesto y rendición de cuentas, y Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales.

La evaluación de diseño está conformada por treinta reactivos los cuales están integrados en los seis apartados arriba señalados, de los treinta reactivos, 24 de estos se responden bajo un esquema binario de Sí/No, el cual consisten en identificar si la dependencia o unidad administrativa municipal responsable de operar el programa cuenta con la evidencia documental que sustente la respuesta de cada reactivo, en caso afirmativo, se procede a realizar una valoración numérica en un rango de 1 a 4 puntos, siendo uno el puntaje más bajo y cuatro el más alto en función del número de características con las que cumple la evidencia presentada. En el supuesto de no tener evidencia documental, se establece que el programa no presente evidencia documental por lo que la respuesta es negativa.

### 3. Justificación de la creación y del diseño del programa

**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: SI.**

**Nivel: 4**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li><li>• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del programa.</li></ul>

Las evidencias documentales que se presentan consideran la identificación de la problemática o necesidad prioritaria que busca atender al programa. Y de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de referencia, se asigna el nivel 4, cumple con todas las características establecidas en la pregunta y presentó evidencia documental que permite conocer la evolución del problema.

El programa de Alimentación para la Población Infantil perteneciente al municipio de Metepec; el problema o necesidad que el programa presupuestario busca resolver se encuentra identificado en el documento llamado: Programa Trienal de Asistencia Social 2016-2018. Así mismo el programa presupuestario 02050603 se encuentra estructurado por dos proyectos. 1. El proyecto 02050603010. Desayunos Escolares, y el proyecto 020506030102. Desayuno Escolar Comunitario.



El proyecto, tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver; este se encuentra definido en el árbol de problemas como:

- ❖ Nutrición deficiente en la población infantil:
  - ✓ Se tiene un aumento en el consumo de alimentos no nutritivos lo que produce que los alumnos no desayunen y no coman adecuadamente.
  - ✓ La población infantil de escuelas a nivel preescolar y escolar no cuenta con apoyos alimentarios: no se gestionan desayunos escolares y no se gestionan raciones vespertinas.
    - No se cuenta con un padrón de escuelas que requieran desayunos escolares
    - Existe un bajo control de la operación de la entrega de desayunos escolares
    - No se cuenta con un padrón de escuelas que requieran raciones vespertinas
    - Existe un bajo control de la entrega de raciones vespertinas.

El programa de Alimentación y Nutrición Familiar perteneciente al municipio de Metepec; no hace diferencias para la aplicación del programa entre niños y niñas, por lo contrario, éste se enfoca en los sectores de la población que por sus características requieren una atención focalizada por parte del DIF para facilitar su acceso a la alimentación nutricional. Entre estos grupos se considera a niños y niñas a nivel preescolar y escolar, de escuelas del Municipio de Metepec.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: Si**

**Nivel: 3**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

Con base en las características del diagnóstico del programa 02050603. Alimentación para la Población Infantil, se cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y que el diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El sustento de la respuesta en fuentes oficiales, se recurrió al documento “Programa Trianual de Asistencia Social 2016-2018<sup>1</sup>” perteneciente al municipio de Metepec, Estado de México, y se realizó un análisis para identificar, en primer término, la existencia de un diagnóstico, y en segundo, las características del problema, la cuantificación y características de la población potencial, objetivo y atendida y en tercero la ubicación territorial de la población.

Para el proyecto 020506030101. Desayunos escolares.

---

<sup>1</sup> Programa Trianual de Asistencia Social 2016-2018. Pág. 22-25.

La cuantificación:

- ❖ Desayunos escolares fríos, el programa beneficia a 13 escuelas a nivel pre-escolar y 17 escuelas de nivel primaria. Beneficiando a 2, 932 alumnos.
- ❖ Raciones vespertinas: Se dota a 9 escuelas públicas, todas de nivel primaria, sumando un total de 689 menores escolares beneficiados.

Características de la población:

- ❖ Consiste en la entrega de desayunos escolares fríos o Raciones vespertinas a niñas, niños y adolescentes de nivel preescolar y primaria que sean diagnosticados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México con desnutrición o en riesgo de padecerla y que asistan a planteles escolares públicos matutinos o vespertinos preferentemente de comunidades marginadas de zonas indígenas, rurales y urbanas.

Ubicación territorial de la población:

- ❖ La Población se encuentra especificada en tablas por nombre de escuelas y localidad<sup>2</sup>.

Para el proyecto 020506030102. Desayuno Escolar Comunitario.

La cuantificación:

- ❖ 14 desayunadores Escolares Comunitarios, de los cuales 8 son Jardines de Niños, 5 Escuelas a Nivel Primaria y 1 CAAM, beneficiando con esta acción a 1,163 niños. Así mismo contamos con un Espacio de Alimentación Encuentro y Desarrollo beneficiando a 20 personas aproximadamente con un grado alto de vulnerabilidad.

Características de la población:

- ❖ Población escolar, dirigido a niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad inscritos en planteles públicos de educación básica ubicados preferentemente en comunidades de zonas indígenas, rurales y urbanas

---

<sup>2</sup> Véase en Programa Triannual de Asistencia Social 2016-2018. Pág. 25 y 26.

Ubicación territorial de la población:

- ❖ La Población se encuentra especificada en tablas por nombre de escuelas y localidad<sup>3</sup>.

El documento Programas Triannual de Asistencia Social 2016-2018, no presenta información en la que se especifique el plazo para la revisión y la actualización del programa presupuestario; por lo que se establece una calificación de 3 puntos.



---

<sup>3</sup> Véase en Programa Triannual de Asistencia Social 2016-2018. Pág. 27.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa presupuestario lleva a cabo?**

**Respuesta: Si**

**Nivel: 3**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li><li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li><li>• Existe(n) evidencia(s) (local, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li></ul>

Se cuenta con la justificación teórica documentada que sustenta el tipo de intervención que tiene el programa 02050603. Alimentación para la Población Infantil; uno de los sustentos a la respuesta en fuentes oficiales, es el documento "Programa Trianual de Asistencia Social 2016-2018 del Sistema Municipal DIF de Metepec en el que se justifica la intervención del programa presupuestario.

Con base en lo anterior, los programas que conforman el programa 02050603. Alimentación para la Población Infantil es el programa incluye las acciones tales como:

- ❖ Contribuir a la seguridad alimentaria de las niñas, niños y adolescentes que asistan a planteles educativos públicos y cuyo estado de nutrición sea detectado con desnutrición o en riesgo de padecerla. Otorgando una ración alimentaria variada que proporcione un aporte nutrimental recomendado para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo, así como fomentar la práctica de los buenos hábitos alimentarios, de convivencia e higiene.

Así mismo, en el Presupuesto Basado en Resultados Municipal 2016, se

determina el tipo de intervención que tiene el programa en la población objetivo: “Ofrecer atención integral en materia de alimentación y nutrición a menores escolares y a sus familias de nivel preescolar y escolar de las escuelas públicas de Metepec. Elevando el estado nutricional de grupos vulnerables, promover la autosuficiencia alimenticia en zonas y comunidades marginadas. Detectar desviaciones en la alimentación de la población en riesgo y fomentar hábitos adecuados de consumo”.

Por otro lado, se cuenta con todos los criterios establecidos, debido a que se tiene la justificación teórica del problema, además de que la información es consistente con el diagnóstico del problema; así mismo se cuenta con evidencia documental internacional que plasme los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.

Se parte de un estudio realizado por la Organización de las Naciones Unidas realizado en 2016<sup>4</sup>, en el cuál se presenta información en el Objetivo 2 de dicho documento, en el cual se establecen estrategias para “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición”. Este objetivo de internacional se fundamenta en la idea de que todos deberían tener acceso a suficiente alimento nutritivo; la meta es asegurar que todos, en todas partes, tengan suficiente alimento de buena calidad para llevar una vida saludable.

El programa presupuestario no proporciona evidencia nacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, como ya se mencionó, solo se presenta evidencia internacional. Por otra parte; el programa, no presenta evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

---

<sup>4</sup> Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2016. ONU P.p. 14.



#### 4. Contribución a las metas y estrategias municipales

##### 4. El Propósito del programa presupuestario está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.

**Respuesta: Si**

**Nivel: 4**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li><li>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li><li>• El logro del propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, espacial o institucional.</li></ul>

La ponderación se basa en una calificación cuatro, como lo menciona la tabla de la parte superior. Se cumple con todos los criterios que establece la pregunta. Existe evidencia en documentos en el que se establecen los puntos a considerar en el programa, existe vinculación entre el propósito y los objetivos, y se cumple con las metas. Sin embargo, se debe de señalar que no existe algún programa sectorial en el que se establezcan los objetivos del programa 02050603. Alimentación para la Población Infantil. El propósito del programa 02050603 se encuentra vinculado con los objetivos del Programa Trianual de Asistencia Social 2016-2018<sup>5</sup>; del cual se toman los parámetros utilizados por el municipio como estrategia para erradicar el problema.

<sup>5</sup> Programa Trianual de Asistencia Social 2016-2018. p.p. 24-25.

En la Matriz de Indicadores para Resultados presentada se identifica el propósito *“Incluir acciones enfocadas a la mejora del estado de nutrición de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados por el DIF con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos, ubicados principalmente en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio Estatal”*<sup>6</sup>. La definición del propósito o resultados depende en buena medida en clarificar cuales son los problemas o necesidades que se pretende atender a través del Programa 02050603. Alimentación para la Población Infantil.

Bajo la formulación del Fin y Propósito se establece que el resultado que se busca alcanzar la erradicación la desnutrición infantil mediante el incremento de apoyos alimentarios. Al ser esto así, el Propósito se aboca al reto señalado en Programa Trianual de Asistencia Social. El fin del programa presupuestario es contribuir a la nutrición de la población infantil con desnutrición o riesgo, a través de programas alimentarios.

El logro del propósito es suficiente para cumplir con las metas del programa presupuestario para sus dos proyectos: el proyecto 020506030101. Desayunos escolares, y el proyecto 020506030102. Desayuno Escolar Comunitario.

---

<sup>6</sup> GEM (2017). Matriz de Indicadores para Resultados, “Alimentación a la población infantil”. Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios.

**5. ¿Con cuales Pilares Temáticos y Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa presupuestario?**

El programa 02050603. Alimentación para la Población Infantil se relaciona a nivel Estatal, con los Pilares temáticos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017:

- Pila 1 Gobierno Solidario.
- Tema: Núcleo social y Calidad de vida
- Subtema: Pobreza, marginación, desigualdad y desarrollo humano.
- Finalidad: atención focalizada para facilitar el acceso a las oportunidades que generen desarrollo humano a personas que por sus características lo requieran.

El programa 02050603. Alimentación para la Población Infantil se relaciona a nivel Estatal con el Objetivo 2. Combatir a la pobreza.

Finalidad: Cubrir las necesidades básicas de las personas que menos tienen: Mejorar el nivel nutricional de las personas de Menos Recursos.<sup>7</sup>

A nivel municipal el programa presupuestario está relacionado con el pilar temático Gobierno Solidario. Tema: Núcleo social y calidad de vida del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.

---

<sup>7</sup> Plan Estatal de Desarrollo Estado de México 2011-2017. p.p.74

## **6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa presupuestario con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo post 2015?**

Dentro de los ocho objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>8</sup>, el programa presupuestario está vinculado con el objetivo número 1: erradicar la pobreza extrema y el hambre.

Las metas del Milenio que le compete a erradicar el hambre, mencionan:

- a) Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día.
- b) Alcanzar empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, incluyendo las mujeres y los jóvenes.
- c) Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que padecen hambre.

La vinculación del logro del Propósito del Programa 02050603. Alimentación para la Población Infantil es:

**Indirecta:** para el cumplimiento de del objetivo del Milenio, debido a que el logro del propósito aporta al cumplimiento de uno de los objetivos del Desarrollo del Milenio.

Solo se cumple con el tercer meta del Milenio c) Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que padecen hambre. El programa 02050603 desarrollado por el Municipio de Metepec, se alinea a los objetivos del desarrollo del Milenio emitido por las Naciones Unidad, debido a que este programa formulado está centrado en minimizar los índices de falta de alimentación en las comunidades con mayor índice de vulnerabilidad del municipio, especialmente en las escuelas de educación básica.

Los objetivos de Desarrollo del Milenio emitido por la Organización de las Naciones Unidas en el año 2015, permite esbozar el programa Alimentación

---

<sup>8</sup> [http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015\\_spanish.pdf](http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf)

para la Población Infantil; debido a que el documento internacional define los sectores poblacionales que tienen más índice de vulnerabilidad, los cuales son tomados por el programa 02050603.

Así mismo dentro de los diecisiete Objetivos del Desarrollo Sostenible<sup>9</sup>, por parte de las Naciones Unidas en 2016. El programa presupuestario está vinculado con el objetivo número 2. “Hambre Cero” en el cual se busca poner fin al hambre y a todas las formas de malnutrición, para el año 2030, se fundamenta en la idea de que todos deberían tener acceso a suficiente alimento nutritivo.

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible se establecen como base para la acción del Programa Presupuestario Alimentación para la Población Infantil.



---

<sup>9</sup>[https://unstats.un.org/sdgs/report/2016/the%20sustainable%20development%20goals%20report%202016\\_spanish.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/report/2016/the%20sustainable%20development%20goals%20report%202016_spanish.pdf)

## 5. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

**Definición de población potencial, población objetivo y población atendida.**

**Población Potencial:** Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el programa.

**Población Objetivo:** Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del programa.

**Población Atendida:** Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal.

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

**Respuesta: Si**

**Nivel: 3**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas.</li></ul>

El Programa presupuestario Alimentación para la Población Infantil, tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, cumpliendo con todas las características establecidas en sus definiciones y la actualización de las



poblaciones se da de manera anual según la metodología de planeación formulada en el Programa Trienal de Asistencia Social 2016-2018, así como en las MIR's. La definición de esta población se basa únicamente en documentos de instancias relacionadas con el objetivo del programa, en este caso el Plan de Desarrollo Municipal y el programa Trienal ya mencionado.

Se establece una valoración de tres puntos, ya que no cuenta el programa con una metodología la cuantificación de la población y sus fuentes de información.

Se establece la población la población potencial, objetivo y atendida por separado para los dos proyectos del Programa Presupuestario 02050603.

Para el **Proyecto 020506030101. Desayunos Escolares**, se define como:

- ❖ **Población Potencial:** Entrega de desayunos escolares fríos o Raciones vespertinas a niñas, niños y adolescentes de nivel preescolar y primaria.
- ❖ **Población Objetivo:**
  - ✓ Desayunos escolares fríos: 13 escuelas a nivel pre-escolar y 17 escuelas de nivel primaria. Beneficiando a 2, 932 alumnos.
  - ✓ Raciones vespertinas: 9 escuelas públicas, todas de nivel primaria, sumando un total de 689 menores escolares beneficiados.

Para el **Proyecto 020506030102 Desayuno Escolar Comunitario**, se define como:

- ❖ **Población Potencial:** Entrega de insumos alimentarios, a menores escolares de educación básica del sistema educativo, que asistan a los planteles educativos públicos.
- ❖ **Población Objetivo:**
  - ✓ 14 Desayunadores Escolares Comunitarios, de los cuales 8 son Jardines de Niños, 5 Escuelas a Nivel Primaria y 1 CAAM, beneficiando con esta acción a 1,163 niños.

INFORME DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO  
**DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**  
ALIMENTACIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL

**2017**

- ✓ Espacio de Alimentación Encuentro y Desarrollo beneficiando a 20 personas con un grado alto de vulnerabilidad.

Se cumple con la definición de las poblaciones en documentos oficiales (en este caso en el Programa Triannual de Asistencia Social).



**Metepec**  
Gobierno que  
**Decide contigo**

**8. ¿El programa Presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales).**

**Respuesta: Si**

**Nivel: 4**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con información sistematizada, que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li><li>• Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li></ul>

El programa “Alimentación para la Población Infantil” especifica las características de la población objetivo en el documento emitido por el gobierno municipal, llamado Programa Trianual de Asistencia Social, en el cual se especifica los rasgos de la población, en donde se detalla las particularidades para ambos proyectos: el proyecto “Desayunos Escolares” y el proyecto “Desayuno Escolar Comunitario”.

Las características de la población objetivo (la cual incluye ambos proyectos) se describen como:

- ❖ Niñas, niños y adolescentes de nivel preescolar y primaria
- ❖ Niñas, niños y adolescentes con desnutrición o en riesgo
- ❖ Comunidades marginadas de zonas, indígenas, rurales y urbanas.
- ❖ Asistencia en planteles educativos públicos

El tipo de apoyo que se brinda para ambos proyectos del programa presupuestario, se encuentra definido como:

- ❖ Raciones vespertinas que proporcione un aporte nutrimental recomendado para la asistencia social alimentaria
  - ✓ Distintos menús alimenticios

- ❖ Desayunos escolares fríos
- ❖ Desayunos escolares calientes

El Programa Presupuestario cuenta con toda la información solicitada en la pregunta, por lo cual es evaluado con 4 puntos de calificación, ya que si se permite conocer el total de la demanda de apoyos. De la misma manera, existe evidencia de que la información proporcionada se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

**9. ¿El programa Presupuestario cuenta con un mecanismo para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y que información utiliza para hacerlo**

**Respuesta: No**

Como se señaló con anterioridad, el programa presupuestario no cuenta con un mecanismo para identificar a la población; ni documento alguno en el cual se establezcan los lineamientos para identificar a su población objetivo. Sin embargo, las fuentes de información que se toman como referencia, son los documentos proporcionados los Objetivos del Desarrollo del Milenio 2015, el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2016, emitido por las Naciones Unidas, así como el Programa Triannual de Asistencia Social 2016-2018 del DIF Metepec.

Otra fuente de información en el cual se toma el target, se encuentra establecida en las MIR. Para la Matriz de Indicadores por Resultados del Programa 02050603. Alimentación para la Población Infantil se consideró como población objetivo a alumnos de escuelas públicas de nivel preescolar y escolar con índices de desnutrición o riesgo de desnutrición.

Dada la importancia de contar con una metodología para la definición de la población objetivo, dada lo reducido del presupuesto municipal, y con el objeto de ampliar la atención de esta población es necesario que el Sistema Municipal DIF a través de la unidad administrativa correspondiente, puedan definir y establecer una metodología para la identificación de la población objetivo.

**10. El programa Presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Específica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.</li></ul>

El documento donde se establece la estrategia de cobertura que se presentó, es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario Alimentación para la Población Infantil, en donde queda establecida la población potencial, la cual se proyecta como población infantil con desnutrición o riesgo a nivel preescolar y escolar.

En la MIR del Programa 02050603 se especifican las metas de cobertura anual, así como el alcance mediano plazo de manera semestral y mensual de las acciones realizadas por el programa; así como los medios de verificación del cumplimiento del mismo, como lo son: el padrón de beneficiarios y las solicitudes entregadas.

Otro documento en el que se establece la cobertura es en el Programa Trianual de Asistencia Social del Sistema Municipal DIF de Metepec. Se tiene congruencia con el diseño y diagnóstico del Programa Presupuestario Alimentación para la Población Infantil, así como también existe congruencia entre el programa y los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y el Programa Trianual de Asistencia Social del DIF Metepec.

Es importante que en ejercicios posteriores de planeación se pueda plantear una cobertura a largo plazo, ya que con la que se cuenta es a mediano plazo, el establecer una cobertura a largo plazo, permitirá al Sistema Municipal DIF, contar una visión estratégica.



**11. Los procedimientos del programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o programas tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o programas tienen todas las características establecidas.</li></ul>

La selección de beneficiarios que se establece para el programa Alimentación para la Población Infantil, se encuentran establecidos en Programa Trienal de Asistencia Social del DIF Metepec, así como en la Gaceta de Gobierno<sup>10</sup>

Los mecanismos para la selección de los beneficiarios se enumeran de la siguiente manera:

*Requisitos y criterios de selección*

Para ser beneficiario del Programa los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar inscrito en los niveles de Educación Básica de escuelas públicas en el Estado de México.
- b) No haber sido beneficiado durante el ciclo escolar corriente por Desayuno Escolar Frio o Ración Vespertina.
- c) Organización de los padres de familia para formar el grupo de niñas(os) y adolescentes que se inscribirá en el
- d) programa, ante el SMDIF.

<sup>10</sup> Gaceta de Gobierno, Gobierno del Estado de México Núm. 001 1021 p.p 92.

- e) Que los directivos del plantel educativo estén de acuerdo con la operación del Programa; además, deberán
- f) Presentar la siguiente documentación:
  - 1. Solicitud por escrito para la inclusión en el Programa.
  - 2. Copia de acta de nacimiento, de cada menor
  - 3. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
  - 4. Copia de la Credencial de Elector del Padre, Tutor o responsable de cada menor.
  - 5. Copia de comprobante de domicilio oficial.
  - 6. Completar al 100% los 73 campos del padrón por cada menor a ser beneficiado.
  - 7. Los datos personales que se recaben como requisitos para acceder a los Programas de Desarrollo Social, serán
  - 8. protegidos en términos de lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 12 y a la Ley
  - 9. de Protección de Datos Personales del Estado de México y demás normatividad aplicable.

#### Criterios de priorización

Se dará prioridad en el Programa a las niñas(os) y adolescentes que:

- a) Presentaron su solicitud de registro al Programa y no fueron beneficiados en la promoción anterior y cumplen con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- b) Presenten algún grado de desnutrición (leve, moderada, grave).

El programa presupuestario Alimentación para la Población Infantil, cuenta con todos los requisitos establecidos en la pregunta, para la selección de los beneficiarios del mismo programa. Dentro de los requisitos con los que encuentra la pregunta se establecen requisitos de elegibilidad, estandarización, sistematización y difusión, en este caso, todos especificados en el Periódico Oficial del Estado de México, llamada Gaceta.

**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li></ul>

Para el programa presupuestario Alimentación para la Población Infantil, los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes son coherentes y corresponden con las características de la población, debido a que dentro de ellos se exponen los parámetros que se deben de cumplir para ser receptores o beneficiarios en este programa. Para este programa se cumplen las características en su elección, como lo son: beneficiarios; niños y niñas de educación preescolar y escolar que estén inscritos en los niveles de Educación Básica de escuelas públicas, además de los ya mencionados en la pregunta 11.

El programa 02050603 cuenta con formatos definidos que permiten evaluar la atención que se es brindada, debido a que especifica las características de los beneficiarios, así como el apoyo que es recibido. Se hace una valoración del solicitante. Los formatos se encuentran establecidos en la Gaceta de Gobierno<sup>11</sup>. El trámite de registro de solicitantes es gratuito.

Los formatos procedimientos se encuentran apegados a los documentos normativos llamados Plan de Desarrollo Municipal, como al Manual de procedimientos. Los procedimientos de recepción siguen las normas y reglamentos de dichos documentos oficiales.

<sup>11</sup> Gaceta de Gobierno, Gobierno del Estado de México Núm. 001 1021 p.p 92-93.

## 6. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

### 13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

#### Respuesta: SI NIVEL 4

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.</li></ul>

El Programa 02050603. Alimentación para la Población Infantil cuenta con información que permite conocer quienes reciben apoyo del programa; la información proporcionada se encuentra de manera sistematizada en las reglas de operación del programa presupuestario, publicada en la Gaceta Oficial. De la misma manera, el programa cuenta con información actualizada, debido a que se hace una recopilación de los beneficiarios trimestralmente, semestralmente y anualmente; esta información se encuentra en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Se incluyen las características de los beneficiarios en su documento normativo, en este caso las Reglas de Operación donde se especifican los lineamientos de que deben de tener los postulantes para la integración al padrón<sup>12</sup>:

- El padrón de beneficiarios deberá contener la siguiente información: datos generales, datos del beneficiario, datos del cobeneficiario, nombre, edad, datos educativos, peso y talla inicial, teléfono, correo electrónico, (en caso de contar con uno), dirección, identificación

<sup>12</sup> Gaceta de Gobierno, Gobierno del Estado de México Núm. 001 1021 p.p 94.

- oficial; completando los 73 campos obligatorios del Registro único de beneficiarios.
- b) Es responsabilidad de los SMDIF integrar y capturar los padrones de beneficiarios y será revisada y validada por el Supervisor del DIFEM correspondiente, posteriormente el SMDIF imprimirá sello electrónico de entregado y validado.
  - c) El SMDIF capturaré vía internet en línea el padrón de beneficiarios.
  - d) El SMDIF integrará el padrón con base en la información recabada.
  - e) Los expedientes del padrón de beneficiarios estarán bajo el resguardo y custodia del SMDIF.
  - f) El SMDIF deberá contar con un respaldo de la información del padrón de beneficiarios del Programa Desayuno Escolar Comunitario, mismo que estará bajo resguardo del SMDIF, ya que el Programa Desayuno Escolar Comunitario del DIFEM no contará con copia de la información capturada, la cual quedará bajo resguardo de la Dirección de Gestión Gubernamental.
  - g) La instancia ejecutora integrará y actualizará el padrón de beneficiarias(os) del Programa.

También se especifica dentro de las Reglas de Operación, el tipo de apoyo que es entregado por el Programa Presupuestario Alimentación para la Población Infantil, en este caso, desayunos escolares; de la misma manera, estos mecanismos se encuentran sistematizados; es decir tienen un orden.

Decide contigo



**14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Los procedimientos que se aplican para otorgar los apoyos a los beneficiarios que para el caso del Programa Presupuestario Alimentación para la Población Infantil se identifican tres procesos<sup>13</sup>:

- Registro
- Formatos
- Integración al padrón

Estos procesos están estandarizados y son utilizados por todas las instituciones ejecutoras, los cuales incluyen El DIFEM, a través de la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar, así como las escuelas de Educación Básica Públicas; además de estar sistematizados, difundidos públicamente y apegados a documentos normativos (para este caso, la Gaceta Oficial del Estado de México, en su apartado de Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Oficial "Desayuno Escolar Comunitario". Se encuentran difundidos públicamente los ordenamientos para otorgar el apoyo, en la Gaceta Municipal, en la cual se pueden consultar los lineamientos necesarios para ser beneficiario del programa. Los procedimientos para otorgar los apoyos están apegados al documento normativo del programa, en el cual se establecen parámetros que se tienen que cumplir para recibir el apoyo: desayunos escolares.

<sup>13</sup> NOTA: La información de adherencia al padrón, se encuentra especificada en la pregunta 13.



**15. Si el programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones:**

RESPUESTA: SI

Este programa presupuestario si cuenta con la recolección de información sobre sus beneficiarios. La información se encuentra establecida en el Manual de Procedimientos<sup>14</sup> SMDIF, en el Apartado de Distribución de Desayunos Escolares.

El procedimiento para la recolección de la información se basa en datos como:

- ❖ Municipio
- ❖ Localidad
- ❖ Tipo de localidad
- ❖ Escuela

De la misma manera, algunos datos a través de la que se enlistan el padrón de beneficiarios, contienen:

- ❖ Nombre del alumno
- ❖ Sexo
- ❖ Edad
- ❖ Peso
- ❖ Talla

Aunque se cuenta con información sobre sus beneficiarios, se debe de señalar que no se cuenta con información sobre la temporalidad con la que se realizan las mediciones.

---

<sup>14</sup> Gaceta Municipal de Metepec, Año 03. No. 96. p.p 136

## 7. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

**16. Para cada uno de los componentes de la MIR del Programa Presupuestario existe una o un grupo de Actividades que:**

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

La MIR del Programa 02050603. Alimentación para la Población Infantil tiene 4 Actividades que contribuye a un sólo Componente.

### MIR Programa Alimentación para la Población Infantil

COMPONENTES (Producto o Servicio)	1. Desayunos escolares gestionados
	2. Raciones alimentarias gestionadas
ACTIVIDADES	1.1 Integración del padrón de escuelas beneficiarias del programa de desayunos escolares
	1.2 Supervisión de la entrega de desayunos escolares
	2.1 Integración del padrón de escuelas beneficiarias del programa de raciones alimenticias
	2.2 Supervisión de la entrega de desayunos escolares

La actividad cumple con el total de los criterios especificados; la acción está claramente especificada, es concisa y no existe ambigüedad en su redacción, por otra parte, las actividades se encuentran establecidas en

orden cronológico, es decir la realización de una actividad lleva a la realización de la otra; es decir, se encuentran concatenadas.

Ambas actividades son necesarias para producir los componentes de la MIR del programa 02050603; “Desayunos escolares y raciones alimentarias” debido a que tanto la actividad “Integración del padrón de escuelas beneficiarias del programa de desayunos escolares como de raciones alimentarias” necesitan de supervisión para su registro y verificación.

La realización de estas actividades, con ayuda de los supuestos establecidos, en este caso, la supervisión de la entrega de desayunos y raciones escolares, son dos ítems que en conjunto definen el objetivo de los Componentes.

**17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de las Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

**MIR Programa Alimentación para la Población Infantil**

COMPONENTES (Producto o Servicio)	Objetivo
1	Desayunos escolares gestionados
2	Raciones alimentarias gestionadas

Los componentes cumplen con todas las características que se instituyen. Los componentes establecidos son el bien que produce el programa presupuestario: el cual tiene como objetivo: desayunos escolares y raciones alimenticias.

La redacción de los Componentes está plasmada como resultado logrado de las actividades, en este caso, 1. Desayunos escolares gestionados y Raciones alimentarias gestionadas. Así mismo el componente no es prescindible debido a que este es necesario para que se cumpla el objetivo planteado por el programa 02050603.

INFORME DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO  
**DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**  
ALIMENTACIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL

**2017**

La redacción de los componentes permite que su entendimiento sea claro y conciso. La realización del componente junto con los supuestos: “Los sistemas DIF gestionan raciones alimentarias para la población infantil con desnutrición o riesgo” y “Los sistemas DIF gestionan desayunos para la población infantil con desnutrición o riesgo” si permiten generar el propósito de la MIR, así mismo el medio de verificación permite el cumplimiento de los componentes, a través de las solicitudes entregadas.



**Metepec**  
Gobierno que  
**Decide contigo**

**18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y supuestos a este nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

**Respuesta: SI NIVEL 2**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

<b>PROPÓSITO</b>	La población Infantil es beneficiada con programas alimentarios en escuelas de nivel preescolar y escolar.
------------------	--

El propósito si incluye un solo objetivo, el cual se encuentra establecido como: La población Infantil es beneficiada con programas alimentarios en escuelas de nivel preescolar y escolar.; así mismo éste se encuentra redactado como una situación alcanzada; en la cual se incluye a la población objetivo, para su caso "población infantil en escuelas de nivel preescolar y escolar".

Al realizar el análisis del Propósito, se puede indicar que este se encuentra plasmado como una consecuencia directa se espera ocurrirá como resultado del componente, partiendo de la lógica vertical de la MIR, debido a que queda claro como éste junto con el medio de verificación propician al propósito.

El logro del Propósito del Programa presupuestario Alimentación para la Población Infantil, no se encuentra controlado por los responsables del programa (en este caso, por el sistema DIF), debido a que el objetivo del propósito se cumple por sí mismo, siguiendo la lógica vertical de la MIR.



**19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Fin cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

<b>FIN</b>	Contribuir a la nutrición de la población infantil con desnutrición o riesgo, a través de programas alimentarios.
------------	---

El fin es consecuencia de lo que se espera ocurrirá como resultado del propósito, además éste si se encuentra claramente especificado en la Matriz de Indicadores, y no existe ambigüedad en su redacción. El fin del programa presupuestario si es un objetivo superior al que el programa contribuye, por lo tanto, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el fin, debido a que sólo es un factor para la contribución de la Alimentación para la Población Infantil, es decir, con la ayuda de otros organismos afines al programa se puede complementar la ejecución del programa presupuestario.

El logro del fin no se encuentra controlado por los responsables del programa, esto se puede observar en la MIR del programa 02050603, debido a que, en la lectura vertical, como horizontal de la misma, el programa es un resultado de las acciones anteriores al Fin; es decir el proyecto es regulado por sí mismo.

INFORME DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO  
**DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**  
ALIMENTACIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL

**2017**

El Fin es único, es decir incluye un solo objetivo llamado “Contribuir a la nutrición de la población infantil”, además se encuentra claramente especificado, y redactado como una situación alcanzada en la cual se incluye el objetivo y la población. El fin está alineado al Plan de Desarrollo Municipal en el pilar de Gobierno Solidario en el Núcleo Social y Calidad de Vida del año 2016-2018 y con el Programa Trianual de Asistencia Social 2016-2018.



**Metepec**  
Gobierno que  
**Decide contigo**

INFORME DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO  
**DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**  
 ALIMENTACIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL

**2017**

**20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa.</li> </ul>

MIR: Alimentación para la Población Infantil	Resumen Narrativo
<b>FIN</b>	Contribuir a la nutrición de la población infantil con desnutrición o riesgo, a través de programas presupuestarios.
<b>PROPÓSITO</b>	La población Infantil es beneficiada con programas alimentarios en escuelas de nivel preescolar y escolar.
<b>COMPONENTES</b>	1. Desayunos escolares gestionados 2. Raciones alimentarias gestionadas
<b>ACTIVIDADES</b>	1.1 Integración del padrón de escuelas beneficiarias del programa de desayunos escolares 1.2 Supervisión de la entrega de desayunos escolares 2.1 Integración del padrón de escuelas beneficiarias del programa de raciones alimenticias 2.2 Supervisión de la entrega de desayunos escolares

Se puede identificar en todo el documento normativo que es la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR) del Programa Presupuestario 02050603 Alimentación para la Población Infantil, el resumen narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

21. En cada uno de los de los niveles de objetivos de la MIR del Programa Presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) **Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) **Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>

En el análisis de los indicadores de las Actividades se identifica lo siguiente: Las actividades son claras y concisas, es decir, su redacción es clara e inequívoca, así mismo, esta refleja una dimensión del logro del objetivo al cual se vincula, en este caso al "acciones enfocadas a la mejora del estado de nutrición de los niños en edad preescolar y escolar". Estas actividades pueden evaluar el desempeño del programa de manera adecuada, así como también existen indicadores de economía (el indicador se encuentra disponible a un costo razonable) para medir el desempeño del mismo.

Los Componente del programa presupuestario Alimentación para la Población Infantil, cumple con las características de ser concisas, monitoreables y adecuados debido a que se establece específicamente su acción, son relevantes porque a través de estos se refleja una dimensión de la importancia del objetivo, económico y adecuado debido a que se presentan bases que pueden ser evaluados. Existe coherencia entre las actividades y los componentes del programa presupuestario.

**2017**

El Propósito nos muestra el objetivo que se realiza y la población a la cual se dirige el propósito, así mismo, es correcto debido a que los indicadores permiten medir al propósito, lo cual lo hace adecuado, si existe relación con los objetivos de los componentes, por lo tanto, se puede decir que el propósito es monitoreable, está escrito con claridad y es adecuado, ya que está establecido con base en los componentes y las actividades

El indicador del Fin del programa presupuestario 02050603 cuenta con indicadores de desempeño de claridad, relevancia y adecuación, debido a que en este se reúnen de manera concreta y definida el objetivo del programa. Si esta adecuado de acuerdo a lo establecido en el resumen narrativo de la MIR, así como en el Plan Municipal de Desarrollo; es monitoreable por los registros de los beneficiados del programa; y es claro con su objetivo: contribuir a la alimentación poblacional infantil.

**Meteppec**  
Gobierno que  
**Decide contigo**

**22. Las Fichas Técnicas de Indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición.
- c) Método de Cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de Indicadores tienen las características establecidas.</li></ul>

En las fichas técnicas de indicadores no se hace referencia a la línea base, la cual sirve para monitorear el avance del indicador con respecto a lo que se plantea incrementar o disminuir (dependiendo la naturaleza del indicador), se sugiere que para la planeación se considere en la ficha técnica, ya que las ventajas de tener una línea base se reflejan en la capacidad de evaluar el desempeño, cálculo del valor devengado y estimación exacta del futuro mejorado.

Es necesario que la línea base sea considerada dentro de las fichas técnicas, ya que ésta nos ayuda a realizar una estimación del futuro de los indicadores, así como permitir un monitoreo del avance del programa.

Teniendo una línea base del indicador se puede supervisar el desempeño del mismo, así como mejorar la exactitud de las estimaciones futuras. La línea base resuelve problemas frecuentes de improvisación en la planeación y brinda elementos específicos para una evaluación sistemática de las políticas y la gestión pública, porque ha definido previamente los indicadores estructurales, además de tener una referencia para observar la evolución y el comportamiento de las acciones públicas.



**23. Las Metas de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con una unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

De acuerdo con la MIR del Programa Presupuestario Alimentación para la Población Infantil y las fichas técnicas presentadas, las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño, son factibles de alcanzar. Las unidades de medidas están enfocadas a la población objetivo es decir personas beneficiadas y al servicio entregado, en este caso para el programa 02050603.

El siguiente cuadro nos muestra el comportamiento de las metas de los indicadores.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DESEMPEÑO	FACTIBILIDAD
Niños con condiciones de desnutrición en el año actual	Niño	Atender anualmente a 3621 niños en condiciones de desnutrición	No se establecen estadísticas de factibilidad.
Población infantil beneficiada con programas de alimentación en el año actual	Niño	Anualmente la meta es atender a 720579 alumnos con los programas de alimentación.	No se establecen estadísticas de factibilidad.
Desayunos escolares entregados	Desayuno	Anualmente la meta es entregar 583468 desayunos escolares	Trimestralmente se alcanza un 24.62% de avance en la entrega de

INFORME DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO  
**DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**  
 ALIMENTACIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL

**2017**

			desayunos escolares
Raciones alimentarias entregadas	Ración	Anualmente la meta es entregar 137111 raciones alimentarias.	Trimestralmente se alcanza un 17.59% de avance en la entrega de raciones alimentarias
Escuelas beneficiarias del programa de desayunos escolares	Escuela	Se suma el total de las escuelas beneficiadas con desayunos escolares	No se establecen estadísticas de factibilidad.
Inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares realizadas	Inspección	Anualmente se realizan 46 inspecciones sobre la entrega de desayunos escolares.	No se establecen estadísticas de factibilidad.
Escuelas beneficiadas del programa de raciones escolares	Escuela	Se suma el total de las escuelas beneficiadas con raciones alimentarias.	No se establecen estadísticas de factibilidad.
Inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias realizadas	Inspección	Anualmente se realizan 444 inspecciones sobre la entrega de raciones alimentarias.	No se establecen estadísticas de factibilidad.

**24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) Oficiales o Institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

La totalidad de los medios de verificación son oficiales e institucionales, ya que la fuente es la estadística institucional y la oficial, en el programa 02050603 Alimentación para la Población Infantil, los medios verificables a nivel general están respaldados por el DIF Metepec, a través del Programa Trianual de Asistencia Social; además cuentan con nombres específicos que permiten identificarlos. Los indicadores son reproducibles para su cálculo, así mismo, son accesibles a la población, para su consulta.

**25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Todos los conjuntos Objetivos-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.</li></ul>

Dado que los medios de verificación son las estadísticas oficiales que responden a los indicadores estratégicos, son los necesarios para calcular los indicadores. Ningún medio es prescindible debido a que cada indicador sirve para la medición del resultado del programa 02050603

Los conjuntos Objetivos-Indicadores-Medios, son también los suficientes, ya que son fuente institucional y oficial, así mismo permiten medir el objetivo (incluir acciones enfocadas a la mejora del estado de nutrición de los niños en edad preescolar, a través de la entrega de desayunos escolares fríos y raciones escolares vespertinas).

Los conjuntos Objetivos-Indicadores-Medios del Programa Alimentación y Nutrición Familiar tienen las características establecidas de unidad de medida, orientación a la impulsión del desempeño y son fáciles de alcanzar considerando los recursos con los que cuenta el programa<sup>15</sup>. Así mismo, los indicadores permiten medir directamente el objetivo a ese nivel.

<sup>15</sup> Véase, GEM 2016. MIR Programa Presupuestario Alimentación a la Población Infantil.

**26. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa Presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las diferencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

Con base en los análisis hechos en las preguntas precedentes se proponen los siguientes cambios en la Matriz de Indicadores del Programa 02050603. Alimentación para la Población Infantil. Cabe señalar que estas sugerencias refieren a la lógica interna de la Matriz del Programa 02050603. (Bajo el esquema de matrices en cascada que es el utilizado).

Se tiene especificado cuales son los indicadores utilizados por la MIR de manera vertical y horizontalmente, sin embargo, existen varios indicadores que pueden estar implícitos dentro de otros indicadores. Para ser más específicos son las actividades 1.2 “Supervisión de la entrega de desayunos escolares” y 2.2 “Supervisión de la entrega de raciones alimentarias” las que pueden ser incluidas en las actividades 1.1 “Integración del padrón en escuelas beneficiarias del programa de desayunos escolares” y 2.1 “Integración del padrón en escuelas beneficiarias del programa de raciones escolares” respectivamente. Por lo tanto, se recomienda que las actividades 1.2 y 2.2 sean incluidas en las actividades 1.1 y 1.1 y las primeras sean omitidas.

Tanto los Componentes, Propósito y Fin (objetivos), indicadores, medios de verificación y Supuestos se encuentran estructurados de forma correcta y pueden ser leídos y entendidos de manera adecuada en la lectura de la MIR tanto de manera vertical, como horizontal; por lo cual no es necesario generar cambios.

Es importante revisar la lógica vertical y horizontal de la MIR, ya que existen algunos apartados donde no se cumple en la totalidad conforme a lo planteado por la Metodología del Marco Lógico (MML), asimismo es necesario incluir en las fichas técnicas de los indicadores la línea base, ya que es un factor de suma importancia en la gestión por resultados, ya que nos va permitir dar seguimiento y monitorear el cumplimiento de las metas y objetivos planteados.

## 8. Presupuesto y rendición de cuentas

### PREGUNTA 27

27. El Programa Presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: SI NIVEL 2

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.</li></ul>



INFORME DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO  
**DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**  
ALIMENTACIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL

**2017**

Capítulo	Concepto	Autorizado en 2014
<b>Total</b>	<b>Presupuesto de egreso aprobados.</b>	<b>1,681,867</b>
1000	Servicios personales	<b>1,371,867</b>
2000	Materiales y suministros	<b>300,000</b>
3000	Servicios generales	<b>10,000</b>
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	No se presenta información
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	No se presenta información
6000	Inversión pública	No se presenta información
7000	Inversión financiera y otras provisiones	No se presenta información
8000	Participación y aportaciones	No se presenta información
9000	Deuda pública	No se presenta información

El programa presupuestario, solo presenta los capítulos de gasto 1000 y 2000; no se presenta información sobre los capítulos de gastos 3000, 4000, 5000, 6000, 7000, 8000 y 9000, por lo que se asigna una calificación de 2 puntos de acuerdo a los parámetros establecidos en la evaluación de la pregunta.

Gobierno que  
**Decide contigo**

**28. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

**Respuesta: SI NIVEL 3**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.</li></ul>

Las reglas de operación se encuentran disponibles en la página electrónica <http://www.metepec.gob.mx/paginadif/pdf/GACETA-DESAYUNOS-ESCOLARES-Y-CAMEX.pdf>, y los documentos normativos se encuentran disponibles en la página electrónica <http://www.metepec.gob.mx/paginadif/transparencia.php>.

Se cumple con los requisitos de disponibilidad a menos de tres clics, así mismo, se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario, como al público en general, el cual está disponible en la página electrónica <http://www.metepec.gob.mx/paginadif/tramites.php#frios>.

INFORME DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO  
**DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**  
ALIMENTACIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL

**2017**

Se cuenta con información pública de la difusión de los resultados del programa presupuestario 02050603. Alimentación para la Población Infantil, a través de la liga electrónica <http://www.metepec.gob.mx/paginadif/noticias.php>, la cual se encuentra en la página oficial de la dependencia del DIF, en el área de noticias.

No se presenta información si la dependencia o entidad que opera el programa, no cuente con modificaciones de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).



**Metepec**  
Gobierno que  
**Decide contigo**

**29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: SI NIVEL 4**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li></ul>

El programa 02050603 Alimentación para la Población Infantil, de Metepec si maneja procedimientos que están a cargo del propio gobierno municipal.

En tanto para la ejecución de Acciones (raciones vespertinas y desayunos fríos) el mecanismo por el cual se lleva el seguimiento está en el sistema llamado Sistema de Planeación y Presupuesto, donde se capturan los datos que son fuente de información de la Matriz de Indicadores para Resultados. Cada una de las unidades ejecutoras tiene acceso a la MIR donde el formato es igual para todas. Los procedimientos de ejecución de las obras y/o acciones emitidas por el programa presupuestario estan apegados al marco normativo del programa, siguen los parametros establecidos por el organismo a cargo para su ejecucion.

Las acciones están difundidas publicamente para su difusion y conocimiento por los participantes y público en general. Los procedimientos se encuentran estandarizados, ya que son utilizados por todas las instancias ejecutoras, en este caso el sistema DIF Metepec. Los procedimientos de ejecución de las acciones estan apegados al documento normativo llamado Reglas de Operación, establecidos en la Gaceta de Gobierno del Estado de México<sup>16</sup>

<sup>16</sup> Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno 2015. No. 0011021. Característica: 113282801

## 9. Complementariedades y coincidencias con otros programas.

### PREGUNTA 30

#### 30. ¿Con qué programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Se tiene complementariedad con los programas 02060501 Alimentación y Nutrición Familiar, 02060803 Apoyo a los adultos mayores y 02060801 Protección a la población infantil.

Programa y/o programa	Complementariedad
02060501. Alimentación y Nutrición Familiar	Engloba las acciones encaminadas a contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de un primer alimento en la jornada escolar, diseñados con base en criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos.
02060803. Apoyo a los adultos mayores	Fomentar una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores, fortalecer su lugar en la familia y en la sociedad, así como fomentar las acciones tendientes a procurar una atención oportuna y de calidad a los adultos mayores en materia de salud, nutrición, educación, cultura

INFORME DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO  
**DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**  
ALIMENTACIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL

**2017**

	y recreación, y atención psicológica-jurídica, para que éste disfrute de un envejecimiento digno y aumente su autosuficiencia.
02060801. Protección a la población infantil.	Agrupar los programas que lleva a cabo el Gobierno municipal para garantizar el respeto a los derechos de los infantes, principalmente de los que están en condiciones de marginación, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo.

**Meteppec**  
Gobierno que  
**Decide contigo**



**10. Valoración del diseño del programa**

TOMO	PUNTAJE EVALUACIÓN	PUNTAJE TDR	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la creación y del diseño del programa	10	12	No se cuenta con información que demuestre que el diagnóstico tiene algún plazo de revisión o actualización de mismo. Asimismo, no se muestra evidencia documental del programa donde se muestre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Por otra parte; el programa, no presenta evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.
Contribución a las metas y estrategias municipales y estatales	4	4	El Propósito del programa se encuentra alineado a la planeación institucional como es el Plan Trianual de Asistencia, y el Plan de Desarrollo Municipal; también contribuye al logro de los Objetivos del Milenio.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	19	20	No se muestra evidencia de contar con una cobertura a largo plazo, asimismo no muestra la existencia de una metodología para la identificación y cuantificación de los diferentes tipos de población.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	8	8	Este Tomo se cumple con los supuestos a verificar que marcan los Términos de Referencia para la evaluación de diseño que se le aplico al Programa Presupuestario.

INFORME DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO  
**DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**  
 ALIMENTACIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL

**2017**

TOMO	PUNTAJE EVALUACIÓN	PUNTAJE TDR	JUSTIFICACIÓN
Matriz de indicadores para resultados (MIR)	38	40	Es importante destacar que existen áreas de mejora importantes a considerar en el diseño y desarrollo de su MIR, primero no dejemos de lado que es una matriz tipo que las instancias normativas estatales les plantean, por lo que sí es importante que a raíz de la presente evaluación se pueda revisar su diseño para que este conforme a la metodología del marco lógico, cuidando en todo momento su lógica vertical y horizontal, es importante también, revisar los supuestos establecidos. Se debe la revisar la redacción del resumen narrativo con el objeto de cuidar la ambigüedad y la redacción laxa. En lo que respecta los indicadores, es importante considerar la línea base, ya que representa un dato sumamente importante para monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas establecidas.
Presupuesto y rendición de cuentas	9	12	Se obtiene este resultado, ya que no cuenta con mecanismos concretos para rendición de cuentas conforme a las características establecidas por los términos de referencia, asimismo, no cuenta el presupuesto del programa a detalle conforme a lo establecido en la metodología de evaluación.
Complementariedades y coincidencias con otros programas	n/a	n/a	Se identificaron los Programas Presupuestales que son complemento del Programa Presupuestario: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alimentación y Nutrición Familiar</li> <li>• Apoyo a los adultos mayores</li> <li>• Protección a la población infantil.</li> </ul>
<b>TOTAL</b>	<b>88</b>	<b>96</b>	

## **11. Conclusiones**

En el marco del Programa Anual de Evaluación 2017, el gobierno municipal de Metepec, a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), estableció realizar la evaluación en materia de diseño del Programa Presupuestario Alimentación para la Población Infantil, la cual fue realizada con base en los Términos de Referencia (TdR) que presentó la Dirección de Gobierno por Resultados del Gobierno Municipal de Metepec, misma que está alineada a la metodología establecida por el CONEVAL, llevándose a cabo mediante trabajo de gabinete y como valor agregado de la Consultora por medio de grupos focales.

La alineación con los documentos rectores de la planeación estratégica estatal y del sector es genérica, presenta vínculos con más de una estrategia y más de un Objetivo del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, así como con el Programa Trienal de Asistencia Social 2016-2018. No obstante, es importante que se pueda trabajar en el desarrollo de diagnósticos, donde se establezca el plazo de revisión o actualización del mismo. En este contexto es de suma importancia trabajar en documentos o revisar documentos que muestren los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, permitiendo con ello verificar que la intervención del programa es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Establecer horizontes a mediano y largo plazo en la planeación institucional es fundamental, es por ello, que es necesario que se plantee una cobertura a largo plazo.

En lo que respecta a los mecanismos de elegibilidad de los diferentes tipos de población del programa presupuestario, no existe una metodología para la identificación y cuantificación de los diferentes tipos de población, por lo que se debe trabajar en el diseño y desarrollo de unos lineamientos que les permita contar con esta información.

En lo que respecta al análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que representa uno de los principales insumos de esta evaluación de diseño programático, es importante destacar que existen áreas de mejora importantes a considerar en el diseño y desarrollo de su MIR, primero no

dejemos de lado que es una matriz tipo que las instancias normativas estatales les plantean, por lo que sí es importante que a raíz de la presente evaluación se pueda revisar su diseño para que este conforme a la metodología del marco lógico, cuidando en todo momento su lógica vertical y horizontal, es importante también, revisar los supuestos establecidos. Se debe la revisar la redacción del resumen narrativo con el objeto de cuidar la ambigüedad y la redacción laxa. En lo que respecta los indicadores, es importante considerar la línea base, ya que representa un dato sumamente importante para monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas establecidas.

En el apartado de presupuesto y rendición de cuentas, representa un aspecto susceptible de mejora, a considerar en su Convenio de Mejora de la Gestión Gubernamental.

En suma, el resultado obtenido en esta evaluación esta alrededor del 91 por ciento, al cumplir con 88 de los 96 puntos. De lo cual se recomienda reforzar aspectos en temas como el diseño de la MIR y de sus indicadores, establecer acciones concretas en los temas del presupuesto del programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. Asimismo, trabajar en la justificación del diseño del programa, pero sobre todo establecer y diseñar una metodología para la identificación y cuantificación de sus diferentes tipos de población.

Decide contigo



**Metepec**  
Gobierno que  
**Decide contigo**

INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO  
**DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**  
ALIMENTACIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL

**2017**

**@ PARÁMETRO INVESTIGACIÓN S.C.**

**Calle Tenango N°817 Colonia Sánchez Toluca Estado de México**

**Teléfonos: 01 722 1 67 04 89 / 4 90 56 45**

**[www.parametro.com.mx](http://www.parametro.com.mx)**

 **@Parametro.Investigacion**